

Río Gallegos, 13 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.659/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota la Directora de la Escuela de Turismo solicita autorización para que los alumnos Carrera Licenciatura en Turismo realicen las prácticas correspondientes de la asignatura "Práctica Profesional III" cuyos docentes a cargo son la Mg. Viviana NAVARRO y el Lic. Alejandro AGULLA;

QUE las prácticas se realizarán en la Secretaría de Estado de Turismo, de lunes a viernes desde el día 21 de diciembre de 2021 y hasta el día 10 de enero de 2022;

QUE los alumnos que realicen las prácticas tendrán como tutor externo al Lic. Alejandro AGULLA y estarán supervisadas por la Mg. Viviana NAVARRO;

QUE por nota N° 47/21, el Departamento de Alumnos y Estudios informa que los alumnos detallados en el Anexo de la presente están en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

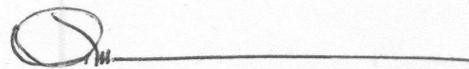
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera Licenciatura en Turismo, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Prácticas Profesional III" en la Secretaría de Estado de Turismo, de lunes a viernes, a partir del 21 de diciembre de 2021 y hasta el 10 de enero de 2022, cuyo tutor externo será el Lic. Alejandro AGULLA y estarán supervisadas por la Mg. Viviana NAVARRO;

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, al Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	FECHA DE NACIMIENTO
1	ACOSTA Gabriela Belén	40.124.784	14/03/1997
2	CHAPARRO SERRALTA Tatiana Elda	11.024.595	01/03/1952
3	WICLE Federico Gonzalo Nicolás	32.337.920	04/10/1986

